

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IMBERT, PROV. PUERTO PLATA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$36,711,006.11.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	8,667,501.66	24%	3,772,149.75	23%	68,097.75	25%	3,796,687.22	23%	1,323.69
Servicios municipales diversos	10,788,701.07	29%	5,273,774.86	32%	74,520.86	28%	5,270,256.76	32%	-1,316.10
Gastos de capital e inversión	15,868,002.57	43%	6,825,876.40	41%	117,156.40	43%	6,825,761.10	41%	-4,787.44
Prog. Ed., Género y Salud	1,386,800.81	4%	680,488.64	4%	9,615.64	4%	680,247.84	4%	-21,432.85
Total=====►	36,711,006.11	100%	16,552,289.65	100%	269,390.65	100%	16,572,952.92	100%	(26,212.70)

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-